

02 JUN 2016

Doctor  
Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión de Movilidad  
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo XV del Título II del Libro Tercero del Código Municipal referente al Régimen de funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**1. Concejala Carla Cevallos:**

- En el artículo 18 incorporar un criterio de inclusión, a fin de garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria.
- En el artículo 20, incorporar la obligación de mantener control del cumplimiento de número de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, así como toda la infraestructura.

**2. Concejales Carlos Páez:**

- Analizar la posibilidad de modificar el título de la propuesta de Ordenanza Metropolitana que se refiere a los terminales terrestres, ya que la Ordenanza Metropolitana No. 221 que se encuentra vigente, los regula; por lo tanto, al derogar esta Ordenanza, los terminales tendrían un vacío normativo.
- En el artículo 9 de la propuesta se debe establecer una coordinación con la dependencia encargada del manejo del territorio, es necesario un informe preceptivo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de garantizar la concordancia con la normativa de planificación territorial. No solo el cumplimiento de las normas de arquitectura y urbanismo, sino los planes de desarrollo territorial y demás instrumentos que contienen políticas de planificación.
- En la sección cuarta, artículo 13, se deben incorporar elementos que permitan que el órgano administrativo pueda establecer sobre ellos una política tarifaria. Se debe pensar en reducciones de las tarifas a personas de tercera edad y personas con discapacidad, en tarifas diferenciadas entre vehículos livianos, motos y vehículos grandes; así mismo, se debe incorporar un criterio diferenciado de la tarifa en función de los sitios donde están ubicados y en los horarios.

- Se debe buscar que los residentes tengan un tratamiento preferencial respecto de las plazas que se encuentran disponibles en los estacionamientos, a fin de mantener el uso residencial del Centro Histórico de Quito.
- Se debe ampliar el texto del inciso segundo del artículo 21, incorporando criterios para la distribución de plazas de estacionamientos; y, pensar en un mecanismo transparente para la asignación de estas plazas, en especial los estacionamientos del Centro Histórico de Quito.

**3. Concejala Soledad Benítez:**

- En la propuesta de Ordenanza, se deben incluir los estacionamientos de los Centros Comerciales del Ahorro, así como los estacionamientos de los mercados.

**4. Concejal Pedro Freire López:**

- Se debe modificar el título, se debe dejar de lado a los terminales terrestres; y, sugiere que se cambie el texto por: *"Régimen de Estacionamientos Particulares"*.
- En el artículo 1, corregir la palabra *"transporte"*.
- En el artículo 11 se establecen estímulos, por lo que debe señalarse que esto se da en función del artículo 498 del COOTAD.

**5. Concejala Susana Castañeda:**

- En el artículo 15 se debe eliminar la palabra *"empresariales"* y agregar *"con criterios de inclusión a grupos vulnerables"*.
- Se debe incluir un artículo que contenga señalética horizontal y vertical para diferenciar el uso de espacios, incluyendo plazos para su instalación.

**6. Concejal Marco Ponce:**

- Se debe analizar la gratuidad para personas de tercera edad y personas con discapacidad, para esto hay que remitirse a la normativa nacional vigente, las personas de la tercera edad deben pagar el 50% y se puede mantener la exoneración total para personas con discapacidad.
- Se puede pensar en un sistema de estacionamiento dedicado, cambiar criterios tarifarios y de administración de los estacionamientos; por ejemplo, la adquisición de tarjetas de acceso para estacionamientos exclusivamente mediante un pago anual. Sugiere que se incorpore un capítulo completo sobre esto.

**7. Concejal Luis Reina:**

- Se debe incorporar un período de transición para analizar la implementación de la Ordenanza y mejorar aspectos técnicos.

- Se debe encargar a un órgano administrativo la revisión del tema de las tarifas.
- En el artículo 3 se habla de estacionamientos de vehículos de uso público, se debe eliminar la palabra "vehículos".

**8. Concejala Camila Pinzón:**

- En el artículo 16 se deben incorporar criterios de infraestructura y acceso para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad.

**9. Concejal Mario Guayasamín:**

- Se debe incluir un criterio sobre la capacidad de control dentro de los parqueaderos, tanto públicos como privados, a fin de verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos y demás requisitos para su funcionamiento. Hay que considerar que no existe una reglamentación para sancionar el incumplimiento.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión del Concejo Metropolitano de 2 de junio de 2016, en la que se debate el proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

DSCS

Copia del oficio y expediente original a la Secretaría de la Comisión de Movilidad